

# COMUNICADO

Se comunica a todos los usuarios beneficiarios que su expediente judicial haya adquirido la calidad de cosa juzgada y se encuentren registrados en el Aplicativo Informático MEF; de conformidad con el DS. N° 027-2020-EF - EJECUCION DE PAGO DE SENTENCIA JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA, deberán presentar los **INFORMES MÉDICOS QUE ACREDITEN ENFERMEDAD EN FASE AVANZADA Y/O TERMINAL**, con los siguientes requisitos:

1. Nombres y apellidos completos del acreedor bajo atención médica.
2. La identificación y el código de la enfermedad.
3. El estadio de la enfermedad (*estrictamente debe decir: avanzada y/o terminal*).
4. El diagnóstico respectivo y que esté debidamente suscrita por especialistas del Ministerio de Salud y/o del Seguro Social de Salud (Essalud).
5. Nombres y apellidos completos y número de colegiatura de los médicos que suscriben el certificado.
6. Dicho informe médico no debe tener una antigüedad mayor a treinta (90) días calendarios de su emisión.

**NOTA:** *En el grupo de enfermedad avanzada se considera a los acreedores con DISCAPACIDAD SEVERA - CONADIS (documentos sustentatorios emitidos por CONADIS)*

- ✓ La documentación deberá presentarse a más tardar hasta el día **MARTES 17/03/2020**, la cual será remitida a la Procuraduría Pública Regional de Cajamarca. Bajo responsabilidad.



UGEL SAN IGNACIO  
MIGUEL GONZALES CRUZ  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL TB

San Ignacio, 09 de Marzo del 2020